



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1395-2017-UNAP

Iquitos, 23 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 510-2017-FCB-UNAP, presentado el 18 de octubre de 2017, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ángel Ruiz Frias, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima de doña Luz Esther Vela Guerra, docente principal a dedicación exclusiva y directora del departamento académico de Botánica, asignada a la facultad antes mencionada, para que participe en el "VI Congreso Latinoamericano de Biotecnología Algal (VI CLBA) Perú, 2017, organizado por la Universidad Científica del Sur, que se realizará del 23 al 26 de octubre de 2017;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 23 al 26 de octubre de 2017, de doña **Luz Esther Vela Guerra**, docente principal a dedicación exclusiva y directora del departamento académico de Botánica, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Luz Esther Vela Guerra, una **ayuda financiera de S/300.00** (Trescientos y 00/100 soles) para que sufrague gasto de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Luz Esther Vela Guerra, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, FCB, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int, Archivo(2)
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL